

EDICTO No.009-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente **N°KGE-15021** se ha proferido la resolución **VCT- N° 000913** de fecha
nueve (09) de Octubre e de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTENDER desistida la solicitud de Cesión de Derechos presentada bajo el radicado
No. 20189030314612 del 11 de enero de enero de 2018, por el señor **RAFAEL ANTONIO NIÑO GONZÁLEZ**,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.166.333 en su condición del titular del Contrato de Concesión
No. KGE-15021, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo, al señor **RAFAEL
ANTONIO NIÑO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.333 en su condición del titular
del Contrato de Concesión No. KGE-15021 y al señor **JORGE ENRIQUE NIÑO GONZÁLEZ**, identificado con
la cédula de ciudadanía No. 7.173.056 en calidad de cesionario o en su defecto mediante Edicto, conforme a
lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición el cual
podrá interponerse dentro de los diez (10) siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de
conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE
ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del Nueve (09) de enero de
2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el quince (15) de enero de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana María Cely Vargas